



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2018, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

5.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 55 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de agosto de 2018.

UNIDAD GESTORA: Centro Municipal de Informática.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 88.712,36 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 73.316,00 €.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) AÑOS NO PRORROGABLES

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 14 de agosto de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 29 de agosto de 2018.

OFERTAS PRESENTADAS: CUATRO (4).

APERTURA DE SOBRES B: Acta de la Junta de Contratación de 6 de septiembre de 2018.

APERTURA DE SOBRES A: Acta de la Junta de Contratación de 13 de Septiembre de 2018 de exclusión de un licitador, apertura de sobres A, y requerimiento de justificación de baja.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta de la Junta de Contratación de 20 de Septiembre de 2018, sobre interpretación de precio ofertado.

A la vista del escrito presentado por SERCAMAN, 1, S.L. con fecha 25 de septiembre de 2018, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO: Rechazar la oferta presentada por SERCAMAN, 1 S.L. por variar el modelo de proposición económica, que debe referirse conforme a lo establecido en el apartado 4 del Cuadro de Características al tipo de licitación que es "a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación". La oferta presentada induce a la confusión en la interpretación de la misma, considerándose modificación de la oferta, lo cual es radicalmente contrario a la filosofía más íntima de los procedimientos para la adjudicación de contratos públicos, pues rompe frontalmente con los principios de no discriminación, igualdad de trato y transparencia, que de forma expresa recogen los artículos 1, 132 y 139 LCSP.

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº. de orden	LICITADOR	PUNTOS JUICIO DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS MATEMÁTICOS	TOTAL
--------------	-----------	------------------------	------------------------------	-------



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1	INFORCOPY SISTEMAS, S.L.	16,25	62,29	78,54
2	UNITEL, S.L. -Sistema de comunicaciones de Castilla-La Mancha	10,50	60,87	71,37

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, INFORCOPY SISTEMAS, S.L a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.443,50 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

Acreditado el cumplimiento de lo requerido en el plazo otorgado.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

CUARTO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a INFORCOPY SISTEMAS, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** INFORCOPY SISTEMAS, S.L. (C.I.F. B45344645)
- **Precio de adjudicación:** 83.332,70 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 66.870,00 €.
 - IVA (21%): 14.462,70 €.
 - Total: 83.332,70 €.
- **Duración del contrato:** Sesenta (60) meses contados a partir de la firma del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**